

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN SINGULAR LEASEBACK II

En Santiago de Chile, a las 11:00 horas del día 31 de julio de 2023, en las oficinas ubicadas en calle Isidora Goyenechea 3600, oficina 202, comuna de Las Condes, Santiago, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión Singular Leaseback II** (el "*Fondo*"), presidida por don Pablo Jaque Sahr Presidente del Directorio de Singular Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (la "*Administradora*"), y con la asistencia de, doña Loreto Tavolari Rivera, quien actuó como Secretario de actas.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

| Nombre Aportante | Nombre Representante | Número de Cuotas |
|--|-----------------------------|-------------------------|
| NEVASA S.A. CORREDORES DE BOLSA | Ignacio Guerrero Guarello | 140.485 |
| VALORES SECURITY S.A., CORREDORES DE BOLSA | Felipe Durán Mena | 63.743 |
| BTG PACTUAL CHILE S.A. CORREDORES DE BOLSA | Loreto Tavolari Rivera | 6.432 |
| BTG PACTUAL CHILE S.A. CORREDORES DE BOLSA | Vicente Rodríguez Zaror | 5.901 |
| Gizela Kunze Schutze | Rodrigo González Oteiza | 9.201 |
| Renee Beatriz Fried Caro | Rodrigo González Oteiza | 6.000 |
| Alfonso Jaime Ubilla Mackenney | Rodrigo González Oteiza | 5.000 |
| Roland Jacob Diaz | Rodrigo González Oteiza | 5.000 |
| Sociedad Industrial y Comercial Desur SPA | Loreto Tavolari Rivera | 1.000 |
| Rossana Salgado Olcese | Loreto Tavolari Rivera | 500 |

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El señor presidente señaló que, encontrándose presentes y representadas **243.262** cuotas del Fondo, equivalentes al 59,26% de las cuotas válidamente emitidas con derecho a voto, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión Singular Leaseback II**, de acuerdo con la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora.

Se dejó constancia que, teniendo presente lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N°1.141 ambos de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la “Comisión”), la Administradora puso a disposición de los señores aportantes la plataforma de videoconferencia en línea denominada “*Google Meet*”.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondió a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de videoconferencia en línea dispuesto especialmente para estos efectos.

Se dejó constancia de que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo, y se publicó el aviso de convocatoria en el sitio web de la Administradora. El señor presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación y aviso mencionados, lo que se aprobó por aclamación.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por aclamación.

Se dejó constancia en actas que no se encontraba presente un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

2. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Se acordó, por la aclamación de los aportantes, que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fueran votadas por aclamación, y aquellos aportantes que lo desearan, pudieran solicitar que su voto quedare debidamente registrado en el acta, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Se dejó constancia que, para proceder con la aclamación en el caso de los aportantes que se encontraban conectados a la Asamblea a través de la plataforma de videoconferencia “*Google Meet*”, cada vez que se sometiera a su aprobación una materia debían manifestarse al mismo en voz alta aclamando.

De todas formas, en caso de que fuere necesario proceder con una votación de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicitare un Aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se utilizaría el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Fondos de Inversión. Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado, de acuerdo con el orden que tengan en la tabla de asistencia. En caso de votarse de esta manera, se tomaría nota de cada voto en la Asamblea, luego de lo cual se daría lectura a viva voz del resultado de la votación, sin que sea necesario levantar el acta de votación a la que se refiere el artículo mencionado, todo lo cual fue acordado por aclamación.

3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como presidente de la Asamblea al señor Pablo Jaque Sahr y como secretario de la Asamblea, a doña Loreto Tavolari Rivera. La Asamblea aprobó esta proposición por aclamación.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el presidente que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley 20.712, era preciso designar previamente al menos tres Aportantes que, en conjunto con el Presidente y Secretario de la Asamblea, firmaren el acta de la misma, la que incluiría los acuerdos adoptados y que se levantaría con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Asimismo, indicó que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podría ser firmada físicamente o por medios electrónicos, según lo determinase la Administradora en atención a las circunstancias.

La Asamblea acordó, por aclamación, designar a los señores Vicente Rodríguez Zaror y Rodrigo González Oteiza, para que firmen el acta de la Asamblea, en conjunto con el presidente y Secretario de la misma.

5. TABLA

Se informó a los señores Aportantes que la presente Asamblea tenía por objeto someter a su consideración las siguientes materias:

1. Aprobar la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo relativo a: (i) el Título VI “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”; (ii) y el Título IX “Otra Información Relevante”; y
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

6. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO

En relación con la tabla de la Asamblea, se propuso modificar el Reglamento Interno del Fondo en lo siguiente:

I. Se modifica en el Título VI. “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos” en lo siguiente:

i) Se modifica el numeral UNO, modificando los requisitos de ingreso a la Serie I de cuotas y se elimina la Serie S de cuotas, quedando como sigue:

“VI. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS

UNO. SERIES

| <i>Denominación</i> | <i>Requisitos de ingreso</i> | <i>Valor cuota inicial</i> | <i>Moneda en que se recibirán aportes</i> | <i>Moneda en que se pagarán las disminuciones de capital</i> |
|---------------------|---|----------------------------|---|--|
| <i>Serie A</i> | <i>Aportes o compromisos de aporte mediante Aportes o compromisos de aporte mediante Contratos de Promesa</i> | <i>\$10.000</i> | <i>Pesos moneda nacional.</i> | <i>Pesos moneda nacional.</i> |

| | | | | |
|----------------|--|-----------------|-------------------------------|-------------------------------|
| | <i>de Suscripción, por un monto igual o superior a \$5.000.000.</i> | | | |
| <i>Serie I</i> | <p><i>El Aportante deberá cumplir con alguno de los requisitos que se indican a continuación:</i></p> <p><i>a. Haber efectuado aportes o compromisos de aporte mediante Contratos de Promesa de Suscripción, por él mismo o sus Personas Vinculadas*, por un monto, en conjunto, igual o superior a \$1.000.000.000.</i></p> <p><i>b. Ser Colaborador de la Administradora, (i) en forma directa, o (ii) por medio de una sociedad en la que mantengan el control, de manera individual o juntamente con su cónyuge, conviviente civil o hijos. El término “control” tendrá el alcance indicado en el artículo 97 de la Ley N° 18.045.**</i></p> | <i>\$10.000</i> | <i>Pesos moneda nacional.</i> | <i>Pesos moneda nacional.</i> |

* *Para los efectos del presente Reglamento Interno, por “Personas Vinculadas” a un Aportante se entiende: /i/ las personas relacionadas indicadas en el artículo 100 de la Ley N° 18.045; y/o /ii/ las personas que han contratado el servicio de administración de cartera o de asesoría en inversiones con una misma entidad que el Aportante.*

** *Para los efectos del presente Reglamento Interno, por “Colaborador de la Administradora” se entiende: directores, gerentes, empleados, accionistas y socios de la Administradora o de sus sociedades relacionadas en los términos del artículo 100 de la Ley N° 18.045.”*

ii) **Se modifica el numeral 2.1 del Número DOS del Título VI. “Remuneración Fija”, el cual queda como sigue:**

2.1 **Remuneración Fija**

La Administradora percibirá por la administración del Fondo siguiente la remuneración fija anual (la “Remuneración Fija”).

| <i>Serie</i> | <i>Remuneración Fija Anual</i> |
|----------------|-----------------------------------|
| <i>Serie A</i> | <i>Hasta un 1,6% IVA incluido</i> |
| <i>Serie I</i> | <i>Hasta un 0,7% IVA incluido</i> |

Dicha remuneración se calculará en forma mensual, aplicando la proporción que corresponda de dicho porcentaje sobre el valor promedio que haya tenido mensualmente el patrimonio de cada Serie del Fondo, según el último valor cuota disponible calculado del numeral 5.2 del número CINCO. del Título VII. Esta remuneración incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente de conformidad con la ley.

La Remuneración Fija del Fondo se pagará mensualmente, por periodos vencidos dentro de los primeros 5 días decada mes.

En el evento que el Fondo no cuente con recursos suficientes para pagar la remuneración fija referida en el plazo indicado, éstas quedarán como una cuenta por cobrar en favor de la Administradora que será pagada tan pronto como el Fondo cuente con tales recursos.

II. Se Modifica el Título IX “Otra Información Relevante”, agregando un nuevo numeral “DIEZ, con lo siguiente:

“DIEZ. BOMBEROS DE CHILE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26° bis, 38° bis y 80° bis de la Ley, existen ciertos supuestos bajo los cuales la Administradora deberá remitir a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, para su posterior distribución a los Cuerpos de Bomberos del país, dineros, cuotas o distribuciones en efectivo no cobradas por los Aportantes en las oportunidades a que se refieren las citadas normas.”

Tras un breve debate, los Aportantes aprobaron, por aclamación, las modificaciones al Reglamento Interno del Fondo propuestas.

7. IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA.

A fin de implementar los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, se solicitó a los señores Aportantes, facultar a la Administradora para:

- (i) Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en la Comisión; y
- (ii) Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo que eventualmente ordene o proponga por la Comisión o subsanar sus observaciones al acta de la Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

La Asamblea aprobó por unanimidad la proposición por aclamación.

8. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.

Se solicitó facultar a la Gerente General de la Administradora del Fondo, Singular Asset Management Administradora General de Fondos S.A., doña María José Garrido Pinchart y Loreto Tavolari Rivera, para que una cualquiera de ellas reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de esta Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición del señor presidente por aclamación. Asimismo, se acordó dar curso a los acuerdos adoptados en la Asamblea tan pronto como el acta que se levante de la misma se encuentre firmada por las personas designadas para tales efectos y sin esperar su posterior aprobación.

No habiendo otras materias que tratar, se levantó la asamblea a las 12:00.



Pablo Jaque Sahr
Presidente



Loreto Tavolari Rivera
Secretaria

Rodrigo González Oteiza

p.p. Rodrigo González Oteiza

vicente rodriguez

p.p. Vicente Rodríguez Zaror

| | |
|---|---|
| Título | Acta AEA de Fondo de Inversión Leaseback II |
| Nombre de archivo | Acta AEA FI Singu...1.07.23) (3).docx |
| Id. del documento | 32373a249d9491746e98b27833ed516616dd778c |
| Formato de la fecha del registro de auditoría | DD / MM / YYYY |
| Estado | ● Firmado |

Historial del documento

| | | |
|--|---|--|
|  ENVIADO | 01 / 08 / 2023 11:56:17 UTC-4 | Enviado para firmar a Pablo Jaque (pjaque@singularam.cl) and Loreto Tavolari (ltavolari@singularam.cl) por contacto@singularam.cl. IP: 186.148.208.42 |
|  VISTO | 01 / 08 / 2023 11:59:50 UTC-4 | Visto por Loreto Tavolari (ltavolari@singularam.cl) IP: 186.148.208.42 |
|  FIRMADO | 01 / 08 / 2023 12:00:12 UTC-4 | Firmado por Loreto Tavolari (ltavolari@singularam.cl) IP: 186.148.208.42 |
|  VISTO | 01 / 08 / 2023 12:03:17 UTC-4 | Visto por Pablo Jaque (pjaque@singularam.cl) IP: 186.148.208.42 |
|  FIRMADO | 01 / 08 / 2023 12:03:44 UTC-4 | Firmado por Pablo Jaque (pjaque@singularam.cl) IP: 186.148.208.42 |

| | |
|---|---|
| Título | Acta AEA de Fondo de Inversión Leaseback II |
| Nombre de archivo | Acta AEA FI Singu...1.07.23) (3).docx |
| Id. del documento | 32373a249d9491746e98b27833ed516616dd778c |
| Formato de la fecha del registro de auditoría | DD / MM / YYYY |
| Estado | ● Firmado |

Historial del documento



01 / 08 / 2023
12:07:06 UTC-4

Se creó un documento nuevo a partir de un documento existente con el Id.
3f2abfb2c86c91329f941991d5830a7fc3f83da7
IP: 186.148.208.42



01 / 08 / 2023
12:08:56 UTC-4

Enviado para firmar a vicente.rodriguez@nazar.cl (vicente.rodriguez@nazar.cl) and Rodrigo González Oteiza (rodrigo.gonzalez@valueadvice.cl) por contacto@singularam.cl.
IP: 186.148.208.42



01 / 08 / 2023
12:35:36 UTC-4

Visto por vicente.rodriguez@nazar.cl (vicente.rodriguez@nazar.cl)
IP: 186.10.172.145



01 / 08 / 2023
12:36:51 UTC-4

Firmado por vicente.rodriguez@nazar.cl (vicente.rodriguez@nazar.cl)
IP: 186.10.172.145

| | |
|---|---|
| Título | Acta AEA de Fondo de Inversión Leaseback II |
| Nombre de archivo | Acta AEA FI Singu...1.07.23) (3).docx |
| Id. del documento | 32373a249d9491746e98b27833ed516616dd778c |
| Formato de la fecha del registro de auditoría | DD / MM / YYYY |
| Estado | ● Firmado |

Historial del documento



VISTO

01 / 08 / 2023

19:04:01 UTC-4

Visto por Rodrigo González Oteiza
 (rodrigo.gonzalez@valueadvice.cl)
 IP: 190.215.233.153



FIRMADO

01 / 08 / 2023

19:06:34 UTC-4

Firmado por Rodrigo González Oteiza
 (rodrigo.gonzalez@valueadvice.cl)
 IP: 190.215.233.153



COMPLETADO

01 / 08 / 2023

19:06:34 UTC-4

Se completó el documento.